



ACTA SESIÓN EXTRA ORDINARIA CNDC - 027-2023

Acta de la sesión extraordinaria número cero cero veintisiete – dos mil veintitrés, celebrada por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, en la sala de sesiones Dinadeco, oficinas centrales, Zapote, se inicia la sesión al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos del dieciséis de agosto del dos mil veintitrés, con la asistencia de los siguientes miembros: Preside: **Hamlet Méndez Matarrita** representantes de Gobiernos Locales; presentes: **María Wilman Acosta Gutiérrez** representantes de Gobiernos Locales, **Susana Monge y Martha Eugenia Rojas Rojas** representantes del movimiento comunal, **Fabiola Romero Cruz** directora ejecutiva, **Timna Soto Barajas** secretaria ejecutiva -----

Ausentes con justificación: **Marlon Andrés Navarro Álvarez** representante del Poder Ejecutivo, **Mario Zamora Cordero** Ministro de Gobernación y Policía, **Enrique Antonio Joseph Jackson** representante del movimiento Comunal -----

ACUERDO N°1. En ausencia del Ministro de Gobernación y Policía Mario Zamora Cordero presidente del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad y del vicepresidente Enrique Antonio Joseph Jackson, los miembros del Consejo **ACUERDAN** que esta sesión 027 - 2023 sea presidida por Hamlet Méndez Matarrita representante de Gobiernos Locales. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

ARTÍCULO N°1. Lectura, comentario y aprobación del orden del día-----

Agenda sesión 027 -2023: **CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Capítulo II. **LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.** 1.Sesión n°025-2023 celebrada el 08 de agosto 2023 por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad 2. Sesión n°026-2023 no celebrada; **CAPÍTULO III. OFICIOS DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA DINADECO.** 1.



DINADECO- AJ-OF-149-2023. 2. DINADECO- AJ-OF-304-2023 / DINADECO-AJ-OF-275-2023.

IV. OFICIOS FINANCIAMIENTO COMUNITARIO. 1. Proyectos con dictamen negativo según*

oficio DINADECO-FC-OF-247-2023. 2. Proyectos con dictamen negativo según oficio DINADECO-

FC-OF-263-2023. 3. Liquidaciones con dictamen en positivo según oficio DINADECO –FC-OF-

246-2023. 4. Liquidaciones con dictamen en positivo según oficio DINADECO-FC-OF-258-2023.

CAPÍTULO V. OFICIO DIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA. 1. DINADECO-DICT-DTO-141-

2023. CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS. -----

La Directora Ejecutiva solicita agregar la siguiente correspondencia recibida: 1 Nota de ADI San Pablo de Nandayure. 2. Nota CONADECO del 26 de julio 2023-----

ACUERDO N° 2. El Consejo **APRUEBA** el orden del día, atendiendo la solicitud de la Directora Ejecutiva **SE AGREGAN** dos documentos a la correspondencia recibida. Cuatro votos a favor.

ACUERDO UNÁNIME -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS. -----

ARTICULO N°2. Acta de la Sesión N°025-2023 del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad. -----

ACUERDO N°3. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** las actas n° 025 – 2023 de la sesión celebrada por este órgano el día martes 08 de agosto 2023 y el acta n°026-2023 del martes 15 de agosto 2023 sesión no celebrada. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

CAPITULO III. OFICIOS DE LA UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA DINADECO. -----

ARTICULO N°3 OFICIO DINADECO- AJ-OF-149-2023. -----



El Consejo da lectura a oficio DINADECO- AJ-OF-149-2023 en seguimiento del acuerdo n° 6 sesión 014-2023, sobre el correo enviado por la señora Yesenia Salazar Mora, en representación de la ADI de Barrio Las Minas de Poás de Aserrí-San José, código de registro N° 3832, quien solicita autorización para contratar a otra empresa para finalizar el proyecto en ejecución denominado “Mejoras al Camino Las Minas”. -----

Leída la recomendación de la Unidad de Asesoría Jurídica el Consejo resuelve: -----

ACUERDO N°4. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **ACOGE** la recomendación emitida en oficio DINADECO- AJ-OF-149-2023, **SE AUTORIZA** a la ADI Barrio Las Minas de Poás de Aserrí-San José, código de registro N° 3832, a que contrate a otra empresa para finalizar el proyecto en ejecución denominado “Mejoras al Camino Las Minas”. Cuatro votos a favor.
ACUERDO UNÁNIME. -----

ARTÍCULO N°4. OFICIO DINADECO- AJ-OF-304-2023. -----

El Consejo da lectura a oficio DINADECO- AJ-OF-304-2023, del 09 de agosto 2023, suscrito por Cynthia García Porras de la Unidad de Asesoría Legal de Dinadeco, oficio que indica: “ *En virtud del recurso administrativo interpuesto por el señor Daniel Quesada Mora, portador de la cédula número 1-0502-0335, en calidad de presidente de la Federación de Uniones Cantonales y Zonales de San José, código de registro N° 673, en contra del Acuerdo N° 6 tomado en la Sesión N° 018-2022, celebrada el día 17 de octubre del 2022, producto del informe de auditoría comunal DINADECO-DAC-IF- 016-2022 del 31 de agosto del 2022, donde se recomendó solicitar la devolución de ₡ 42.088.222,24 correspondientes al pago de hospedaje en apariencia a los delegados de las distintas federaciones, presentes en el Congreso Nacional, en virtud que la Federación omitió aportar la lista de las personas hospedadas en el Hotel, siendo que por parte de la Auditoría Comunal se consideró*



excesivo el pago de dicha suma, lo que representa un 32% aproximadamente del costo total aprobado para este proyecto.” -----

El Consejo da lectura a la recomendación de Asesoría Jurídica la cual reza:

“Así las cosas, en vista de lo anterior, se logra determinar, que la organización en cuestión, sí cumplió con la presentación de la documentación requerida, además de que, el presente caso cuenta tanto con un acuerdo que respalda el financiamiento de proyecto, como con un acuerdo que respalda la liquidación de los recursos girados, por lo cual, esta Unidad de Asesoría Jurídica considera viable que el estimable Consejo valore ACOGER EL RECURSO DE REVOCATORIA, así como el INCIDENTE DE NULIDAD interpuesto por el señor Daniel Quesada Mora, portador de la cédula número 1-0502-0335, en calidad de presidente de la Federación de Uniones Cantonales y Zonales de San José, código de registro N° 673, en contra del Acuerdo N° 6 tomado en la Sesión N° 018-2022, celebrada el día 17 de octubre del 2022, producto del informe de auditoría comunal DINADECO-DAC-IF-016-2022 del 31 de agosto del 2022, siendo que, como se indicó, el actual Consejo Nacional toma un acuerdo sancionatorio de devolución de recursos en contra de la mencionada organización de desarrollo comunal con base en un informe que carece de una debida imputación e intimación de cargos, sumando a ello que no consta elementos para exigir la devolución de una determinada cantidad de los recursos girados cuando dentro del expediente de marras se logró comprobar que se aportaron los documentos que respaldan el uso de los recursos en función del motivo por el cual fueron solicitados, aspectos de los que tuvo conocimiento el anterior Consejo Nacional y que además avaló mediante la toma de los respectivos acuerdos, de manera que cesen los efectos generados con la solicitud de la devolución de los recursos y se tenga por finiquitado el proceso de recuperación de recursos instaurado en contra de la Federación de Uniones Cantonales y Zonales de San José, código de registro N° 673.” -----



Una vez leída la recomendación de Asesoría Jurídica el Consejo resuelve: -----

ACUERDO N°5. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad basado en la recomendación de la Unidad de Asesoría Jurídica oficio DINADECO- AJ-OF-304-2023 del 09 de agosto 2023, **ACOGE** el recurso de revocatoria, así como el incidente de nulidad interpuesto por el señor Daniel Quesada Mora, portador de la cédula número 1-0502-0335, en calidad de presidente de la Federación de Uniones Cantonales y Zonales de San José, código de registro N° 673, en contra del Acuerdo N° 6 tomado en la Sesión N° 018-2022, celebrada el día 17 de octubre del 2022, producto del informe de auditoría comunal DINADECO-DAC-IF-016-2022 del 31 de agosto del 2022. Cuatro votos a favor.

ACUERDO UNÁNIME. -----

ARTÍCULO N°5. OFICIO DINADECO-AJ-OF-275-2023. -----

El Consejo da lectura a oficio DINADECO-AJ-OF-275-2023 del 13 de julio 2023, suscrito por Cynthia García Porras de la Unidad de Asesoría Legal de Dinadeco, en seguimiento de acuerdos n°7 tomado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad en la sesión 018 -2022 del 17 de octubre 2022, en el cual se solicitó a la Unidad de Asesoría Jurídica que indique a este Consejo Nacional *¿Cuáles son los alcances y responsabilidades que podemos interponer sobre las actuaciones del anterior Consejo Nacional con respecto a los acuerdos tomados respecto a la aprobación de recursos para la Federación de Uniones Cantonales y Zonales de San José, del proyecto: "VIII Congreso Nacional de Asociaciones de Desarrollo, El Comunalismo del Bicentenario?"*. -----

El Consejo da lectura a la recomendación de Asesoría Jurídica, la cual indica: *"...No obstante, a discrecionalidad del presente Consejo Nacional, se pueden establecer las investigaciones que*



consideren oportunas, con la finalidad de poder ahondar en más aspectos y así determinar si hubo faltas, con el fin de proceder a instaurar los procesos establecidos para este tipo de actuaciones, siendo preciso señalar que el acto que aprueba la liquidación del gasto no impide el ejercicio de las potestades de verificación, así como la atribución de cualquier tipo de responsabilidad a exigir, incluso de naturaleza patrimonial y penal, por el uso inadecuado de los fondos girados, el cual debe estar debidamente probado. -----

La Directora Ejecutiva somete a consideración del Consejo, que se indique a Asesoría Jurídica que inicie una investigación preliminar e identificar los elementos que existan, esto en resguardo del deber de fiscalización y así tomar una previsión. -----

Opina Martha Rojas: *“Existiendo el informe de Auditoría, yo voy bajo esa línea que dice doña Fabiola, porque por algo la auditoría mostro ese informe, lastimosamente lo recibimos nosotros y no el Consejo anterior, pero en este caso nosotros tenemos que tomar la responsabilidad de ver qué fue lo que sucedió”.* -----

El Consejo resuelve: -----

ACUERDO N°6. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad a razón de lo expuesto en oficio DINADECO-AJ-OF-275-2023 del 13 de julio 2023, **SOLICITA** que la Unidad de Asesoría Jurídica de Dinadeco realice **INVESTIGACIÓN PRELIMINAR** a efectos de saber si existen los elementos que determinen si hubo faltas, con el fin de proceder a instaurar los procesos establecidos para este tipo de actuaciones. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

CAPÍTULO IV. OFICIOS FINANCIAMIENTO COMUNITARIO. -----

ARTÍCULO N°6. PROYECTOS CON DICTAMEN NEGATIVO SEGÚN OFICIO



DINADECO-FC-OF-247-2023. -----

El Consejo da lectura a oficio DINADECO-FC-OF-247-2023 del 17 de julio 2023, suscrito por Gabriela Jiménez Alvarado, jefe de Financiamiento Comunitario, cuyo asunto se refiere a Remisión de proyecto con dictamen en negativo para exponer en el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad CNDC. -----

El Consejo da lectura a los dictámenes adjuntos. -----

ARTÍCULO 6.1. DINADECO-FC-DICTAMEN-069-2023 -----

El Consejo da lectura al dictamen negativo DINADECO-FC-DICTAMEN-069-2023 del 06 de julio del 2023, de **Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Naranjo**, Alajuela, código: 1120, Proyecto denominado: “Construcción de cunetas, paso de alcantarilla y asfaltado en Calle Los Mora, San Rafael”, expediente N° 77-5-15. -----

ACUERDO N°7. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **ACOGE** la recomendación del dictamen negativo DINADECO-FC-DICTAMEN-069-2023 del 06 de julio del 2023, de **Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Naranjo**, Alajuela, código: 1120, Proyecto denominado: “Construcción de cunetas, paso de alcantarilla y asfaltado en Calle Los Mora, San Rafael”, expediente N° 77-5-15. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTÍCULO 6.2. DINADECO-FC-DICTAMEN-065-2023. -----

El Consejo da lectura al dictamen negativo DINADECO-FC-DICTAMEN-065-2023 del 23 de junio **Asociación de Desarrollo Específica para la producción y comercialización de productos agropecuarios del Cantón Central de Alajuela**, código: 3942 Proyecto denominado: “La compra de



una propiedad en el cantón central de Alajuela, bien inmueble que le permitirá a la asociación desarrollar los fines por los que fue creada permitiendo dar a sus asociados bienestar y paz social”, expediente N° 071-Occ-CT-22. -----

ACUERDO N° 8. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **ACOGE** la recomendación del dictamen negativo **DINADECO-FC-DICTAMEN-065-2023** del 23 de junio, proyecto de la **Asociación de Desarrollo Específica para la producción y comercialización de productos agropecuarios del Cantón Central de Alajuela**, código: 3942, denominado: “La compra de una propiedad en el cantón central de Alajuela, bien inmueble que le permitirá a la asociación desarrollar los fines por los que fue creada permitiendo dar a sus asociados bienestar y paz social”, expediente N° 071-Occ-CT-22. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTÍCULO N°7. PROYECTOS CON DICTAMEN NEGATIVO SEGÚN OFICIO DINADECO-FC-OF-263-2023. -----

El Consejo da lectura al oficio **DINADECO-FC-OF-263-2023** del 28 de julio del 2023, suscrito por Gabriela Jiménez Alvarado, jefe de Financiamiento Comunitario cuyo asunto es: Remisión de proyecto con dictamen en negativo para exponer en el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad CNDC,

El Consejo da lectura a los dos dictámenes adjuntos:

ARTÍCULO 7.1 DINADECO-FC-DICTAMEN-078-2023. -----

El Consejo da lectura a oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-078-2023** del 28 de julio de 2023, dictamen negativo de **Asociación de Desarrollo Integral de Upala Centro de Alajuela**, código de registro: 547, Proyecto denominado: Construcción de centro comercial ADI de Upala, expediente N°



039-Nor-IC-22, oficio suscrito por Melissa Alvarado Díaz Analista responsable Financiamiento Comunitario y visto bueno Gabriela Jiménez Alvarado Jefe Financiamiento Comunitario. -----

ACUERDO N°9. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **ACOGE** la recomendación en negativo del dictamen **DINADECO-FC-DICTAMEN-078-2023** del 28 de julio de 2023, de **Asociación de Desarrollo Integral de Upala Centro de Alajuela**, código de registro: 547, Proyecto denominado: Construcción de centro comercial ADI de Upala, expediente N° 039-Nor-IC-22. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTÍCULO N°7.2 DINADECO-FC-DICTAMEN-076-2023. -----

El Consejo da lectura a dictamen negativo **DINADECO-FC-DICTAMEN-076-2023** del 25 de julio del 2023, sobre **Asociación de Desarrollo Integral El Repasto de Turrialba, Cartago**, código de registro: 1392, Proyecto denominado: Compra de mobiliario y equipo, expediente N° 004-Ori-ME-23, oficio suscrito por Eduardo Espinoza Calderón Analista responsable Financiamiento Comunitario y visto bueno de Gabriela Jiménez Alvarado Jefe Financiamiento Comunitario. -----

La Directora da lectura a las observaciones del dictamen las cuales indican: “...*la organización comunal presentó oficio ADIR-011-07-2023 del 11 de julio del 2023 (folio 054) y copia del acta de junta directiva N°428-2023 (folios 52 y 53, fase de anteproyecto), donde acuerdan renunciar al proyecto por motivos de que se les ha imposibilitado corregir las inconsistencias indicadas por la Oficina Regional, sobre todo en el tema de las facturas proforma debido a que los proveedores no quieren rectificar las mismas.*” -----

La Directora Ejecutiva somete a consideración del Consejo que permitan regresar el proyecto a la corriente de proyectos a fin de poder reunirse con la ADI y rescatar el proyecto en una comunidad tan



importante como es el Repasto de Turrialba. -----

ACUERDO N°10. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **DA POR CONOCIDO** el dictamen **DINADECO-FC-DICTAMEN-076-2023** del 25 de julio del 2023, sin embargo, **NO SE ACOGE** a la recomendación e **INSTRUYE** a la **DIRECCION NACIONAL** a que se reúna en el término de **UN MES** con la **Asociación de Desarrollo Integral El Repasto de Turrialba, Cartago**, código de registro: 1392, con el fin de colaborar en la medida de lo posible, a que la ADI pueda completar antes de **TRES MESES** los subsanes señalados en el Proyecto denominado: Compra de mobiliario y equipo, expediente N° 004-Ori-ME-23. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

ARTÍCULO N°8. LIQUIDACIONES CON DICTAMEN EN POSITIVO SEGÚN OFICIO DINADECO –FC-OF-246- 2023. -----

El Consejo da lectura a oficio DINADECO-FC-OF-246-2023 del 17 de julio del 2023, suscrito por Gabriela Jiménez Alvarado jefe de Financiamiento Comunitario, asunto: Remisión de liquidaciones con dictamen positivo para exponer en el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad CNDC.

El Consejo da lectura a los cuatro dictámenes adjuntos: -----

ARTÍCULO 8.1 DINADECO-FC-DICTAMEN-066-2023. -----

ACUERDO N°11. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad basado en dictamen positivo DINADECO-FC-DICTAMEN-066-2023 del 27 de junio 2023,suscrito por Eduardo Espinoza Calderón Analista responsable Financiamiento Comunitario y visto bueno de Gabriela Jimenez Alvarado de Financiamiento Comunitario, **APRUEBA** la liquidación de proyecto mobiliario y equipo de **Asociación de Desarrollo Específica para la Juventud de Fila Pinar de Gutiérrez Braun de Coto Brus**, Puntarenas, código de registro: 3160, Proyecto denominado: Equipamiento del Centro



Comunal para la Recreación y la Formación Integral Juvenil de Fila Pinar / Monto aprobado y girado para el proyecto: 13.964.500.00 / Monto presentado para liquidación: 13.964.500.00. Expediente N°031-Bru-ME-22. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

ARTÍCULO N° 8.2. DINADECO-FC-DICTAMEN-067-2023. -----

ACUERDO N°12. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad basado en dictamen positivo DINADECO-FC-DICTAMEN-067-2023 del 29 de junio de 2023, suscrito por Carlos Luis Vargas Chaves Analista responsable Financiamiento Comunitario y visto bueno de visto bueno de Gabriela Jimenez Alvarado de Financiamiento Comunitario, **APRUEBA** la liquidación de proyecto **COMPRA DE TERRENO / Asociación de Desarrollo Integral de Agua Caliente de Pittier de Coto Brus**, Puntarenas, código de registro: 3168, Proyecto denominado: “Compra de terreno para construcción de un parqueo anexo al campo ferial” / Monto aprobado y girado para el proyecto: ¢ 13.000.000,00 / Monto presentado para liquidación: ¢ 13.000.000,00. Expediente N° 028-Bru-CT-22. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTÍCULO N° 8.3. DINADECO-FC-DICTAMEN-068-2023. -----

ACUERDO N°13. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad basado en dictamen positivo DINADECO-FC-DICTAMEN-068-2023 del 29 de junio 2023, suscrito por Eduardo Espinoza Calderón Analista responsable Financiamiento Comunitario y visto bueno de Gabriela Jiménez Alvarado, **DICTAMEN DE LIQUIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL / Asociación de Desarrollo Integral Filadelfia de Carrillo, Guanacaste**, código de registro: 163, Proyecto denominado: Remodelación del salón comunal / Monto aprobado y girado para el proyecto: 70.000.000.00 / Monto presentado para liquidación: 70.000.000.00. Expediente N°53-Cho-IC-19. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----



8.4. DINADECO-FC-DICTAMEN-072-2023. -----

ACUERDO N°14. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad basado en dictamen positivo DINADECO-FC-DICTAMEN-072-2023 del 11 de julio 2023, suscrito por Eduardo Espinoza Calderón Analista responsable Financiamiento Comunitario y visto bueno de Gabriela Jimenez Alvarado jefe de Financiamiento Comunitario, **APRUEBA** la LIQUIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL / **Asociación de Desarrollo Integral de Laguna de Montes de Oro**, Puntarenas, código de registro: 1492, Proyecto denominado: Remodelación del salón comunal y área deportiva / Monto aprobado y girado para el proyecto: 129.985.640.00* / Monto presentado para liquidación: 129.950.640.00. Expediente N°096-Pce-IC-20, Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTÍCULO N°9. LIQUIDACIONES CON DICTAMEN EN POSITIVO SEGÚN OFICIO DINADECO-FC-OF-258-2023. -----

El Consejo da lectura al oficio DINADECO-FC-OF-258-2023 del 25 de julio del 2023, suscrito por Gabriela Jiménez Alvarado, asunto: Remisión de liquidaciones con dictamen positivo para exponer en el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad CNDC. -----

El Consejo da lectura a los cuatro dictámenes adjuntos: -----

ARTÍCULO N° 9.1 DINADECO-FC-DICTAMEN-071-2023 -----

ACUERDO N°15. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad basado en la recomendación positiva de dictamen DINADECO-FC-DICTAMEN-071-2023 del 07 de julio de 2023, suscrito por Melissa Alvarado Díaz Analista responsable Financiamiento Comunitario y visto bueno de Gabriela Jiménez Alvarado jefe de Financiamiento Comunitario, **APRUEBA** LIQUIDACIÓN DE



INFRAESTRUCTURA COMUNAL / **Asociación de Desarrollo Integral de Río Regado de Ujarrás de Paraíso**, Cartago, código: 1360, Proyecto denominado: Gimnasio multiuso (remodelación) / Monto aprobado y girado para el proyecto: ¢112.000.000 / Monto presentado para liquidación: ¢112.000.000. Expediente N° 029-Ori-IC-20. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTÍCULO N° 9.2. DINADECO-FC-DICTAMEN-073-2023. -----

ACUERDO N°16. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad basado en la recomendación positiva del dictamen DINADECO-FC-DICTAMEN-073-2023 del 11 de julio 2023, oficio suscrito por Eduardo Espinoza Calderón Analista responsable Financiamiento Comunitario y visto bueno de Gabriela Jiménez Alvarado , **APRUEBA** DICTAMEN DE LIQUIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL / **Asociación de Desarrollo Integral de La Loma de Parrita**, Puntarenas, código de registro: 1505, Proyecto denominado: -Construir salón de actos en la parte de atrás del gimnasio. -Colocación de capa sintética (uso de remanente del proyecto de la construcción de un salón de actos en la parte de atrás del gimnasio), Monto aprobado y girado para el proyecto: 105.750.000.00 / Monto presentado para liquidación: 105.750.000.00. Expediente N°117-7-2015. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTÍCULO 9.3 DINADECO-FC-DICTAMEN-074-2023. -----

ACUERDO N°17. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad basado en la recomendación positiva del dictamen DINADECO-FC-DICTAMEN-074-2023 del 20 de julio 2023, suscrito por Eduardo Espinoza Calderón Analista responsable Financiamiento Comunitario y visto bueno de Gabriela Jiménez Alvarado, **APRUEBA** DICTAMEN DE LIQUIDACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO / **Asociación de Desarrollo Integral de La Lima de San Nicolás, Cartago**, código de registro: 1289, Proyecto denominado: Modernización y equipamiento tecnológico salón comunal/



Monto aprobado y girado para el proyecto: 9.249.541.00*/ Monto presentado para liquidación: 9.249.540.50. Expediente N°023-Ori-ME-22, Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTÍCULO 9.4. DINADECO-FC-DICTAMEN-075-2023. -----

ACUERDO N°18. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad basado en la recomendación positiva del dictamen DINADECO-FC-DICTAMEN-075-2023 del 21 de julio de 2023 , suscrito por Melissa Alvarado Díaz Analista responsable Financiamiento Comunitario y visto bueno de Gabriela Jiménez Alvarado Jefe Financiamiento Comunitario, **APRUEBA DICTAMEN DE LIQUIDACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO / Asociación de Desarrollo Integral de San Carlos de Pacuarito de Siquirres, Limón,** código de registro: 109, Proyecto denominado: Compra de mobiliario y equipo / Monto aprobado y girado para el proyecto: ¢14.000.000 / Monto presentado para liquidación: ¢14.000.000. Expediente N° 093-Car-ME-21 Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

CAPÍTULO V. OFICIO DIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA. -----

ARTÍCULO 10. DINADECO-DICT-DTO-141-2023. -----

El Consejo da lectura a oficio DINADECO-DICT-DTO-141-2023 del 22 de mayo de 2023, suscrito por Auxiliadora Chávez Fernández Analista responsable Dirección Técnica Operativa y visto bueno de Alexander Martínez Quesada Jefatura, Dirección Técnica Operativa, documento que remite el **DICTAMEN DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTO / proyecto: Socio productivo de Mobiliario y Equipo, Asociación de Desarrollo Integral de San Buenaventura de Montes de Oro, Puntarenas,** código de registro: 1498, Proyecto denominado: “Adquisición de vehículo de carga liviana para la operación de la microempresa de mantenimiento vial por estándares comunitarios de la ADI de San Buenaventura, desde un enfoque endógeno”. / Monto solicitado en anteproyecto: ¢20.000.000,00



Veinte millones de colones exactos / Monto aprobado y girado para el proyecto: ₡20.000.000,00

Veinte millones de colones exactos. Expediente: N° 022-Pce-ME-21. -----

ACUERDO N°19. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad basado en la recomendación positiva del oficio DINADECO-DICT-DTO-141-2023 del 22 de mayo de 2023, suscrito por Auxiliadora Chávez Fernández Analista responsable Dirección Técnica Operativa y visto bueno de Alexander Martínez Quesada Jefatura, Dirección Técnica Operativa, **APRUEBA** el DICTAMEN DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTO / proyecto: Socio productivo de Mobiliario y Equipo, **Asociación de Desarrollo Integral de San Buenaventura de Montes de Oro**, Puntarenas, código de registro: 1498, Proyecto denominado: “Adquisición de vehículo de carga liviana para la operación de la microempresa de mantenimiento vial por estándares comunitarios de la ADI de San Buenaventura, desde un enfoque endógeno”. / Monto solicitado en anteproyecto: ₡20.000.000,00 Veinte millones de colones exactos / Monto aprobado y girado para el proyecto: ₡20.000.000,00 Veinte millones de colones exactos. Expediente: N° 022-Pce-ME-21. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** —

CAPÍTULO VI. CORRESPONDENCIA RECIBIDA. -----

ARTÍCULO N°11. NOTA DE ADI SAN PABLO DE NANDAYURE. -----

El Consejo da lectura a nota ADI –San Pablo – 010-2023 de ADI San Pablo de Nandayure de fecha 18 de julio 2023, suscrita por Manuel Alexander Urbina Garita, cedula 1 0833 0729 presidente de la ADI, en respuesta al oficio DINADECO –CNDC-OF-240-2023 notificación de rechazo del proyecto, según acuerdo N°3, en la sesión No 017 -2023, celebrada por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad el día 20 de junio del 2023.-----

Mediante la nota el presidente de la ADI expone las situaciones que le imposibilitaron a la Asociación



presentar los requisitos, solicitando al Consejo prórroga de 30 días para poder entregar los requisitos de la fase 2 del proyecto de compra de mobiliario y equipo de cocina y sonido, para el salón multiusos de San Pablo. -----

La Directora Ejecutiva, comenta que el presidente de la Asociación se ha apersonado a la Institución a exponer su petición manifestando que tuvieron problemas con el correo electrónico y que cuentan con los documentos del subsane, sin embargo, no pueden entregarlos hasta tanto no esté el acuerdo del Consejo que otorgue la oportunidad de presentarlo. -----

El Consejo considerando la necesidad expuesta en tal petitoria resuelve. -----

ACUERDO N°20. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad en vista de la solicitud de prórroga, considerando la necesidad de la comunidad y compromiso expuesto por la ADI San Pablo de Nandayure, **CONCEDE PRÓRROGA DE TRES MESES** a fin de que presenten los documentos requeridos en la fase del proyecto “Compra de mobiliario y equipo de cocina y sonido, para el salón multiusos de San Pablo.”. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTÍCULO N°12. NOTA CONADECO. -----

El Consejo da lectura a nota de CONADECO del 26 de julio 2023, suscrito por Daniel Quesada Mora presidente de la Confederación, en el cual comunica el acuerdo 7.1. de la sesión ordinaria 07-2023 del 05 de julio del 2023 de la Junta Directiva de CONADECO: “*comunicarles que el señor Miguel Ángel Zuñiga Vargas cedula numero 800790017 presidente de Federación de Ucas de Limón y Fiscal de la nueva Junta Directiva de CONADECO fue designado como propietario en la comisión organizadora de la celebración del Dia Nacional del Servidor Comunal y como suplente al Daniel Quesada Mora cedula numero 105020335 presidente de CONADECO,* -----



ACUERDO N°21. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **DA POR CONOCIDA** la nota de CONADECO del 26 de julio 2023, suscrita por Daniel Quesada Mora presidente de la Confederación, mediante la cual se comunica al Consejo el acuerdo 7.1. de la sesión ordinaria 07-2023 del 05 de julio del 2023 de la Junta Directiva de CONADECO, sobre la representación de CONADECO en la Comisión Nacional de Celebración del día del servidor Comunal. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día dieciséis de agosto dos mil veintitrés. -----


Hamlet Mendez Matarrita
Presidente ai


Fabiola Romero Cruz
Directora Ejecutiva


Timna Soto Barajas
Secretaria Ejecutiva